



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 271-2019-AMDCH

Chacabayo, 27 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2019-AMDCH, de fecha 27 de diciembre de 2019 se dio por aceptada la renuncia de la Sra. Indira Teófila Juscamayta Peñaloza, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chacabayo;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **Sra. Clarita Martina Chacón Flores**, Subgerente de Participación Vecinal, el despacho de la **Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chacabayo**, conforme los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE